

ING. DOM Y FECHA	000953/15 DEL 25.02.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 144
FECHA DE EMISIÓN	24 ABR. 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN POR INSPECCIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CHILECTRA S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA Nº 76, SANTIAGO.-	Fono: 26322000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AV. EL SALTO Nº 3414.-	
Entre Calles: LOS CARDENALES Y AV. ZAPADORES.-	
Fecha Inicio: 09-03-2015.-	Fecha Término: 10-03-2015.-
Días de Ocupación: 2 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

INSTALACION DE POSTE Y CAMBIO DE RED BT A RED CALPE.		
Calzada	X	11 m <sup>2</sup> .-
Acera	X	2 m <sup>2</sup> .-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	2 m <sup>2</sup> .-
Total:		15 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 15 m <sup>2</sup> .-	Por: 2 Días.-
Monto Derechos: \$ 231.328.-	Orden de Ingreso: N°1393305 del 30/03/2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*[Signature]*  
 APS/FSR/E/C.-31.03.2015.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 919458.